



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096
Email: conceepuyen@gmail.com



RESOLUCIÓN N°23 / 2019

-Promover la resiliencia en la comunidad de Epuyen -

VISTO:

La constitución nacional, constitución provincial, ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Ordenanza N°1200/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que a un año de haber padecido el brote de hanta virus nuestra comunidad, este Honorable Concejo Deliberante analiza que es importante y relevante para la convivencia diaria y el devenir, el promover y ejecutar acciones tendientes a que la población, en su conjunto supere las secuelas del trauma;

Que los estados, responsables de la ejecución de las políticas públicas, deben velar, acudiendo con personal especializado, para que ocurra la resiliencia;

Que el Hospital local cuenta con un solo profesional en salud mental abocado a la contención de toda la comunidad;

Que en base a la nefasta experiencia vivida creemos importante que todos las instituciones, tanto públicas como privadas, instalen, en su quehacer diario, como dinámica, la capacitación permanente, para que se incorpore la facultad necesaria, traducida en su mayor equilibrio emocional ante la adversidad;

Que nuestra comunidad está viviendo aun la sensación del caos, merced al ocultamiento de la verdad al inicio del brote de hanta virus de parte de la autoridad sanitaria competente y al abandono de las familias directamente afectadas, reducidas a guetos;

Que el estado provincial, con las experiencias acumuladas de inundaciones, vulcanismos, tornados, y hoy el hanta virus, debería incluir ese saber en la política curricular tanto de salud como de educación en todos sus niveles para que la población en su conjunto no termine siendo prisionera de las desgracias;

Que la negación de la tragedia por parte de la autoridad competente de salud pública provincial traducida a que a la fecha no presentó el informe final del brote de hanta virus, solicitado por este Honorable Concejo Deliberante, evita enfrentar el problema;

Que esta inseguridad atrasa el desarrollo de defensas altruistas para ser coautores de la reconstrucción de revalorizar la vida por sobre el trauma;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En Uso de sus facultades constitucionales
RESUELVE

Artículo 1º.- Exigir al Estado Provincial la responsabilidad plena de acompañar con asistencia de profesionales ad hoc a la comunidad de Epuyen, en la superación de su dolor colectivo producido y por las secuelas del brote de hanta virus.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096
Email: conceepuyen@gmail.com

Artículo 2º.- Recomendar al Ejecutivo Provincial la importancia de incorporar a través del sistema educativo actividades que ayuden a que las nuevas generaciones sean resilientes.

Artículo 3º.- Exigir al Ejecutivo Municipal que incorpore como política ejecutiva actividades formadoras dirigidas a todo el personal, que induzcan a tener capacidad superadora para acompañar a las familias afectadas por el brote de hanta virus en forma planificada y fomenten actitudes tendientes hacia la prevención.

Artículo 4º.- Exigir al ejecutivo municipal que desarrolle conjuntamente con las autoridades provinciales, la construcción de una sala de aislamiento expresa en el Hospital Rural Epuyen para casos de personas que deban cumplir con las 48hs. de observación previstas en el protocolo de salud pública.

Artículo 5º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.-

Luis Millánanco
Presidente
HCD de Epuyen



Jorge Gómez
Presidente HCD
Municipalidad de Epuyen